



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/011/2023-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas con treinta minutos del **veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinticinco de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/011/2023-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el oficio MCQ/SAY/DAC/0100/2024, signado por el Licenciado Cerjio Ríos Vargas, Secretario del Ayuntamiento de Colón, Querétaro, recibido el veinticuatro de febrero en la Oficialía de Partes del Instituto y registrados con el folio 0589; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,² así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción, glosa, análisis de contenido y cumplimiento. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta, que obra en dos fojas útiles por una sola de sus caras, más sus anexos, consistentes de la siguiente manera:

1. El oficio MCQ/SA/0207/2024 signado por el Licenciado Giovanni Contestabile Borbolla, Secretario de Administración del Municipio de Colón, Querétaro, que va en una foja útil por una sola de sus caras.
2. Reporte de consumo de combustible, signado por Arturo Sánchez López, Jefe de Departamento de Control de Bienes Muebles, del Municipio de Colón, Querétaro.
3. Copia simple de los oficios MCQ/SA/1660/2023 y MCQ/SA/1660/2023, signados por el Licenciado Giovanni Contestabile Borbolla, Secretario de Administración del Municipio de Colón.

Documentos por los que se da respuesta al requerimiento de información realizado por medio del oficio DEAJ/305/2024, remitiendo la información con la que cuenta, asimismo, informando que de las reuniones de trabajo de nueve de septiembre de dos mil veintidós relativas a las comisiones de Gobernación unida con Hacienda y Cuenta Pública; de Gobernación unida con Obras Públicas de la misma fecha; de nueve de junio relativa a las comisiones de Educación unida con la Transitoria de Festejos del Centenario del municipio de Colón; y de dieciocho de septiembre relativa a las comisiones de Educación unida con Hacienda y Cuenta Pública, no cuentan con videos y versiones estenográficas de dichas reuniones de trabajo por no estar obligados a ello, dicho lo anterior se tiene cumpliendo la solicitud de información realizada por medio del oficio de referencia.

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso.

² En adelante Ley Electoral.

³ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/011/2023-P

SEGUNDO. Vista. Con fundamento en lo previsto en el artículo 249, párrafo primero de la Ley Electoral, se pone el expediente a la vista de las partes, para que en el plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** a partir de que se haya realizado la notificación correspondiente, manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga.

Notifíquese personalmente a las partes, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción I, 51 y 56, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

JRH/MECC/RCR


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS